



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 221.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA A LA LICENCIADA YESSICA FERREIRA, FUNCIONARIA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA DE VISAS EN ARRIBO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 14 de marzo de 2017

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum de fecha 26 de diciembre de 2017, por el cual la funcionaria Yessica Ferreira, solicita su traslado de la Oficina de Visas en Arribo dependiente de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, contando para el efecto con los Vistos Buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Trasladar a la Licenciada **Yessica Ferreira**, funcionaria de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, para prestar servicios en la Oficina de Visas en Arribo, dependiente de la Dirección de Pasaportes y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_